



CONSTANCIA: Cartago, 10 de agosto de 2.020 A despacho de la señora juez informando que la parte actora aporta nueva dirección para la notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00694-00
Auto: 1664

Como quiera que se encuentra ajustada a derecho la petición que antecede, se autoriza a la parte actora para que proceda a notificar a la parte demandada en la dirección de trabajo aportada, esto es, la Alcaldía Municipal.

Se le recuerda al apoderado actor que en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal al demandado debe realizarse enviándole la respectiva providencia y anexos, sin necesidad de citación previa.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **11 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria